



Referencia:15040/2021

BASADO-Contratación de arrendamiento, sin opción de compra, instalación, montaje y desmontaje de conjuntos modulares prefabricados con destino a centros educativos de la Región de Murcia.

## ORDEN

Visto el expediente de contratación del **SUMINISTRO EN SU MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA, INSTALACIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE DE CONJUNTOS MODULARES PREFABRICADOS CON DESTINO A CENTROS EDUCATIVOS DE LA REGIÓN DE MURCIA**, con CPV 44211100, *edificios prefabricados modulares (Contrato basado en el Acuerdo-Marco para la selección de proveedores para el suministro en su modalidad de arrendamiento sin opción de compra, instalación y montaje de conjuntos modulares prefabricados con destino a uso educativo para los centros públicos de educación infantil y primaria e institutos de enseñanza secundaria de la Región de Murcia, EXPTE. SG/CA/23/2018)*, por el procedimiento establecido en el artículo 221 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Visto que el mencionado expediente ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención Delegada.

En su virtud, considerando lo previsto en la legislación de Contratos del Sector Público y demás disposiciones de general aplicación, en uso de las atribuciones que me han sido delegadas por Orden de 11 de septiembre de 2019 (BORM nº 211 de 12-09-2019).

## DISPONGO

**PRIMERO.-** Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo para la contratación del **SUMINISTRO EN SU MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA, INSTALACIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE DE CONJUNTOS MODULARES PREFABRICADOS CON DESTINO A CENTROS EDUCATIVOS DE LA REGIÓN DE MURCIA**, con CPV 44211100, *edificios prefabricados modulares (Contrato basado en el Acuerdo-Marco para la selección de proveedores para el suministro en su modalidad de arrendamiento sin opción de compra, instalación y montaje de conjuntos modulares prefabricados con destino a uso educativo para los centros públicos de educación infantil y primaria e institutos de enseñanza secundaria de la Región de Murcia, EXPTE. SG/CA/23/2018)*, por el procedimiento establecido en el artículo 221 de la LCSP.

**SEGUNDO.-** Aprobar el documento de licitación y demás actuaciones practicadas en el expediente, así como el gasto por importe de **129.634,18.-€ más el correspondiente IVA del 21% (27.223,18.-€) según desglose que consta en el expediente, lo que supone un total de 156.857,36.-€ IVA incluido**, que se financiará con cargo a la partida presupuestaria 150400.422K.205.00, proyecto de gasto nº 37125, según el siguiente desglose de anualidades:

- **Anualidad 2021: 94.675,75 €, IVA incluido.**  
(Desde 1 de noviembre al 30 de noviembre, 1 mes)
- **Anualidad 2022: 62.181,61 €, IVA incluido.**  
(Desde 1 de Diciembre 2021 a 30 junio 2022, 7 meses)





**TERCERO.-** Aprobar la apertura del procedimiento establecido en el artículo 221 LCSP, y proceder a consultar por escrito a todas las empresas seleccionadas en el Acuerdo Marco que son las siguientes: RENTA DE MAQUINARIA S.L.U. y ALQUILERES BARCELÓ SAEZ, CABISUAR CARTAGENA UTE, por si es de su interés presentar oferta.

**LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y CULTURA  
P.D. LA SECRETARIA GENERAL,**

**Fdo.: María Luisa López Ruiz**  
*(Documento firmado electrónicamente)*

07/10/2021 12:03:17

LÓPEZ RUIZ, MARÍA LUISA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-cd976ff2-2755-f280-3515-0050569b34e7

